



DECRETO N° **828**
TEMUCO, **27 AGO 2021**
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.08.2021 presentada por GODOY VALDES MARIA DE LOS ANGELES.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27820
Actividad Económica	: ALMACEN
Código Actividad	: 472.105
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS N° 485 LOCAL 103
Nombre Del Contribuyente	: GODOY VALDES MARIA DE LOS ANGELES
Rut	: 12.585.550-4
Dirección Particular	: }
Fecha De Solicitud	: 13.08.2020
Otorgación N°	: 210
Fecha Otorgamiento	: 13.08.2021
Rol Avalúo	: 1348 -341

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



TEMUCO
ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/xca
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAavedra REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2290351